Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

ACTA NÚMERO 4: VALORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN Y PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN AL SIGUIENTE LICITADOR

EXPEDIENTE: 00179/ISE/2018/CA
OBJETO: OBRAS DE REPARACIÓN DE FORJADOS EN EL IES SANTO DOMINGO, EL PUERTO DE SANTA MARÍA.
CENTRO: 11008525 **NOMBRE DEL CENTRO:** IES SANTO DOMINGO.
LOCALIDAD: EL PUERTO DE SANTA MARÍA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS AUTOMÁTICAMENTE
TIPO CONTRACTUAL: OBRAS
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 152.526,14 euros.
IMPORTE IVA: 32.030,49 euros.
TOTAL IMPORTE: 184.556,63 euros.
VALOR ESTIMADO: 152.526,14 euros

ASISTENTES:
PRESIDENTE DE LA MESA: Máximo López Rodríguez
SECRETARIA: Mariló Andreu Alcalá
Vocal representante de la Asesoría Jurídica: Lydia Adán Linfante
Vocal suplente representante de la Unidad de Control Interno: Israel García-Ricón Fernández

En Cádiz, siendo las 9:20 horas del día 27 de febrero de 2019, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo a la apertura, examen y calificación de documentación solicitada al licitador CONTRATAS GUTIERREZ SL con CIF B91214346 cuya oferta ha sido considerada más ventajosa para la adjudicación del contrato de las obras OBRAS DE REPARACIÓN DE FORJADOS EN EL IES SANTO DOMINGO, EL PUERTO DE SANTA MARÍA, Expediente 00179/ISE/2018/CA, mediante procedimiento abierto tomando varios criterios de adjudicación convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Se declara constituida la Mesa y abierta la sesión. Asiste telemáticamente la Asesora Jurídica.

Se comprueba que la documentación previa a la adjudicación solicitada a la empresa CONTRATAS GUTIERREZ SL con CIF B91214346 con fecha 12 de febrero de 2019 no ha sido aportada en el plazo establecido para ello según consta en el Certificado firmado por el Responsable del Registro el 27 de febrero de 2019.

Tal y como establece el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, "*de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, no presentarse la documentación requerida, no procederse a la subsanación de la documentación a la requerida, o no constituirse la garantía definitiva en el plazo concedido para ello, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad,*

Código:tFc2e796PFIRMAteFa24j5P7BimKpf.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	M DOLORES ANDREU ALCALA	FECHA	27/02/2019
ID. FIRMA	tFc2e796PFIRMAteFa24j5P7BimKpf	PÁGINA	1/2

que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a solicitar la misma documentación a la persona licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así se procederá sucesivamente hasta que se presente correctamente la documentación exigida".

En virtud a ello, la mesa de contratación acuerda con base en las atribuciones recogidas en el Real Decreto 817/2009, elevar la correspondiente PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO, a favor de la empresa que quedó en segundo lugar, por el importe indicado a continuación, así como por las mejoras ofertadas y reflejadas en el acta 3:

#	CIF	Licitador	Criterio	Oferta
3	B11700457	INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.	OFERTA ECONÓMICA	126.581,44 €
			AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	24
			CONTRATACIÓN PERSONAS MAYORES 45 AÑOS	5

Efectuada la comprobación establecida en la cláusula precedente, la mesa de contratación requerirá en la forma prevista en la cláusula 7.2 del Pliego a la persona licitadora a cuyo favor propuso la adjudicación para que, en el plazo de los diez días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación prevista en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 09:30 horas del día de la fecha, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando en prueba de conformidad el Sr. Secretario de la Mesa de contratación, y cuántos miembros lo deseen.

LA MESA DE CONTRATACIÓN

Código:tFc2e796PFIRMAteFa24j5P7BimKpf.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	M DOLORES ANDREU ALCALA	FECHA	27/02/2019
ID. FIRMA	tFc2e796PFIRMAteFa24j5P7BimKpf	PÁGINA	2/2